

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 173 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
20 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA DE INICIO: 08:00 A.M**

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Presidente

JHAN CARLOS ALBERNIA VERGEL
Primer Vicepresidente

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO AREVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAUL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 2

LA SECRETARIA: así será señora presidenta muy buenos días para todos. Primer llamado a lista sesión ordinaria, miércoles 20 de noviembre de 2013. Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle han contestado a lista 3 Honorables Concejales no hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: no habiendo quórum decisorio secretaria hacemos el segundo llamado a lista en 15 minutos.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: con los muy buenos días para todos, señora secretaria por favor hacer el segundo llamado a lista.

LA SECRETARIA: así será señor presidente, segundo llamado a lista Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: señor presidente me permito informarle han contestado a lista 8 Honorables Concejales no hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: no existiendo quórum decisorio favor hacer el tercer llamado a lista en 15 minutos. Señora secretaria por favor revisar quienes han sido invitado y citados para la plenaria del día de hoy para los que no han llegado, por favor hacer la llamada.

LA SECRETARIA: así será señor presidente.

LA SECRETARIA: así será señor presidente, tercer y ultimo llamado a lista Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: señora presidente me permito informarle han contestado a lista 17 Honorables Concejales hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: habiendo quórum decisorio secretaria por favor leer el orden del día.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 3

II

CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

III

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

IV

**DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA
PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

V

CONTINUACION EN SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE ACUERDO No 070 del 01 de Octubre de 2013
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS CONTRALORIAS ESCOLARES
DE BUCARAMANGA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

OFICIALES DEL MUNICIPIO

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES

VII

PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, MIERCOLES (20) DE NOVIEMBRE DE 2013 Hora: 8:00
A.M

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

El Primer Vicepresidente,

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

El Segundo Vicepresidente,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 4

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

LA SECRETARIA: II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

LA PRESIDENCIA: pongo en consideración el orden del día, lo aprueban los Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado el orden del día señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria

LA SECRETARIA: así será señora presidenta.

III. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de la ciudad de Bucaramanga.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta.

IV. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

LA PRESIDENCIA: se designa para la revisión del acta de la presente sesión plenaria al H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA del partido de la U. Continuamos secretaria.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta.

V. CONTINUACION EN SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 070 del 01 de Octubre de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS CONTRALORIAS ESCOLARES DE BUCARAMANGA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle en este punto quedamos en la discusión y aprobación de la constancia, ponencia e informe de aprobación en primer debate.

LA PRESIDENCIA: muy buenos días quiero saludar de manera especial a la mesa directiva, H.C JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, primer vicepresidente; H.C DIEGO FRAN ARIZA PEREZ,



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 5

segundo vicepresidente; Honorables Concejales de la ciudad, Dra. MAGDA MILENA AMADO GAON, contralora Municipal; Dr. JORGE GOMEZ, sub contralor del municipio; el equipo de la contraloría Municipal que nos acompaña, igualmente Dra. CAROLINA ROJAS PABON, secretaria de educación Municipal; algunos rectores veo también presentes aquí en el recinto para ellos también un saludo especial y personeros, Concejo Visible, Policía Nacional, las personas que nos siguen por la web, los medios de comunicación, tengan todos muy buenos días.

Vemos en este día a continuar con el estudio en segundo debate de este Proyecto de Acuerdo el No 070 del 1 de octubre del 2013, por medio del cual se crean las contralorías escolares en Bucaramanga, para la inscripciones educativas oficiales del municipio, cuyo ponente es el H.C WILSON RAMIREZ GONZALES del partido Cambio Radical, considerando de que ya se había leído el acta, el informe de comisión y la ponencia, y obviamente frente algunos interrogantes que habían presentados los Honorables conejales, me voy a permitir que la Dra. MAGDA MILENA AMADO quien es una la Doctora de este Proyecto de Acuerdo pues le comente a los corporados sobre el proyecto.

INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA MILENA AMADO:

Muy buenos días a todos los Honorables Concejales, a los rectores de los colegios que nos acompañan, continuando con el debate, es pertinente en este momento recordar creo que hace un año estábamos en lo mismo y el objetivo principal de la creación de las contralorías estudiantiles, es un solo objetivo que es crear valores en estos niños y jóvenes de Bucaramanga, respecto al cuidado y a la vigilancia de los recursos públicos es decir enseñarles desde pequeños que los recursos son de todos y para todos y eso es un objetivo que tenemos todos los servidores públicos, como lo dice la palabra, estamos para el servicio del interés general y que mejor que crear esa conciencia en los niños y en los jóvenes para que cuando sean adultos y lleguen a ser servidores públicos, su objetivo sean cuidar estos bienes.

Como lo dije anteriormente, un ejemplo de eso es el medio ambiente, ustedes hoy hablan con un niño de 5, 6 años o un joven de 15 años y no le tiene que decir que cuide el medio ambiente porque ya vienen programado para ello, esa es la intención de este Proyecto de Contralores escolares que cuando ya sean ciudadanos de verdad, no tengamos que recalcarle que el recurso publico hay que cuidarlo y que es de todos y para todos. Aquí en este momento quiero darle la palabra al Contralor delegado para la participación



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 6

ciudadana, el Dr. ENEAS quien ha venido estudiando este proyecto de contralores escolares e hizo un laboratorio ya en el colegio la Normal para que explique como ha sido este ejercicio este año e igualmente socialice como ha estado en la Contraloría de Antioquia y en la Contraloría de Medellín, que son ejemplos no a nivel de Colombia si no a nivel latinoamericano en el ejercicio de estas contralorías escolares entonces con el permiso de la presidencia.

LA PRESIDENCIA: gracias Dra. MAGDA MILENA AMADO, tiene la palabra el Dr. ENEAS coordinación de participación ciudadana, de parte de la contraloría ciudadana. Tiene usted la palabra.

INTERVENCION DEL DR. ENEAS COORDINADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA:

Un cordial saludo para la mesa directiva, para los Honorables Concejales, para los invitados, asistentes, periodistas.

Contralores escolares ya tiene mucho de mito y se ha querido difundir que es una herramienta, contra la Institución educativa y contra esa estructura piramidal, que requiere el sistema de formación de los alumnos.

Es todo lo contrario es un proyecto eminentemente pedagógico esto se repite y se reitera en todo el Proyecto de Acuerdo, es completa y absolutamente pedagógico, no tiene gran articulado porque no se trata de una figura que se quiere imponer desde arriba con autoridad absoluta, si no que por el contrario es una figura que se debe construir en cada colegio a un ritmo distinto, al ritmo del querer de los estudiantes, al entusiasmo que los estudiantes le impriman a ese proceso de aprendizaje, Contralores escolares no es otra cosa que un juego de roles, que es una de las herramientas que mejor se puede aprender, porque es eso es un juego y se construye desde el colegio.

Si hay palabras como auditoria, hay palabra como normas auditaje, pero tanto las normas de auditaje como los sistemas de auditoria y los temas de auditoria se definen en cada colegio bajo la directriz del rector o director de cada Institución de educativa.

Los temas pues son varios y dependen del interés que le imprima el colegio a algunos de ellos. Contralorías escolares no arranca en Bucaramanga hay una experiencia en Medellín en que los logros más importantes se traducen en el ahorro de servicios públicos y en la reducción de otros costos en el colegio, hay mejoras en infraestructura, se ha manejado el tema de medio ambiente no solamente del entorno escolar si no extendiéndose por razones obvias al entorno



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 7

donde está el estudiante a su casa, su barrio, su cuadra, se está incentivando el cuidado de los bienes públicos y la meta principal que tiene Medellín en este momento es que Contralores escolares sea una figura que se implementen también en los colegios privados, ¿por qué?, ¿cómo?, porque es simplemente el ejercicio ciudadano de los derechos ciudadanos, es el ejercicio de ver la ciudad y sentirla como propia, es un ejercicio que le hace falta a la ciudad, que le hace falta al país y que solamente se puede ver su resultado cuando se implemente, este Proyecto le reitero su articulado es bastante corto, insiste, reitera, repite que se trata de una cuestión pedagógica hasta el cansancio.

En el municipio de San Gil tuvimos la oportunidad de reunirnos con todos los directores de Instituciones educativas de Bucaramanga, donde escuchamos sus inquietudes, todas esas inquietudes de falso empoderamiento del estudiante o de abuso del poder del estudiante o de extralimitación de las funciones, todas esas inquietudes fueron resueltas, dejando claro el oriente de lo que es este Proyecto, adicionalmente se trabajo con un numero significativo de estudiantes alrededor de 60 estudiantes de la escuela Normal Superior de Bucaramanga y se recogió la impresión de ellos frente al Proyecto de Contralores escolares, se recogió el imaginario, ¿que creen ellos?, ¿qué quieren ellos que sea está contraloría? Y ese querer contrario a lo que muchos creen que es acorralar, vigilar, es precisamente eso acercarse a lo que en el futuro es el ejercicio de la ciudadanía, ha sido una experiencia constructiva interesante donde han participado más de 100 personas entre directivos de colegios y estudiantes, asesores, expertos en el tema pedagógico, que nos permiten traer hoy una cosa distinta que solamente en Bucaramanga se da, en Medellín los resultados, el resumen, el trabajo en equipo de los estudiantes, la responsabilidad nueva de los estudiantes como ciudadanos, ya no esperan a cumplir 18 años para convertirse mágicamente en ciudadanos, ya saben que ellos son parte de la ciudad y actúan como tal eso es el tercer resultado que es el compromiso social de los jóvenes en el control social, que es el que hacemos todos, todos los días.

Creo que con esta pequeña intervención sea suficiente para dejar claro que es un proyecto pedagógico sometido a la organización administrativa y pedagógica del colegio, donde el dueño del colegio en le tema de orientación sigue siendo su director o rector. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: a usted Dr. ENEAS. Le voy a dar la palabra nuevamente Dra. MAGDA MILENA AMADO.

INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA MILENA AMADO:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 8

Bueno ya para finalizar quiero darle la palabra al sub contralor con el fin de que especifique y verifique el ejercicio de auditoria de mis profesionales de la contraloría ya que existen inquietudes o comentarios inusuales entre los rectores, respecto al ejercicio que van a realizar estos Contralores escolares como bien lo ha explicado el Dr. ENEAS es eminentemente pedagógico y creo que es conveniente esos valores para los niños y los jóvenes, entonces el Dr. JORGE GOMEZ les va explicar entre la diferencia el ejercicio de la auditoria que realiza conforme a las competencias constitucionales y legales los profesionales de la contraloría de Bucaramanga y lo que van a realizar estos niños y jóvenes como contralores escolares.

LA PRESIDENCIA: le voy a dar la palabra al Dr. JORGE GOMEZ TOLOZA sub contralor para que usted comente al respecto.

INTERVENCION DEL DR. JORGE GOMEZ TOLOZA SUB CONTRALOR:

Muchas gracias señora presidenta y un cordial saludo para los Honorables Concejales. Yo pienso que esto que acaba de señalar la Dra. MAGDA MILENA AMADO en el sentido de la gran diferencia que existe entre el cuerpo de auditores de la contraloría Municipal y lo que se pretende con los contralores escolares, se puede ilustrar con los siguiente, aquí se ha dicho y hemos escuchado algunas voces señalando de lo que se trataba el Proyecto, era de poner Contralores escolares ver sus rectores, es decir rectores en una orilla, Contralores escolares en la otra orilla, yo pienso que concebir este proyecto desde esa óptica sería como pensar que una de las orillas tienden a dilapidar los recursos públicos y ello no es así, se trata de dos orillas que están en la misma orilla, los rectores, los Contralores escolares trabajando al unísono para la defensa de los recursos públicos que bello sería que desde la escuela, el colegio, desde las Instituciones educativas aprendiéramos a cuidar los recursos, por ejemplo cuando en un baño de estos que están allí ubicados en las Instituciones educativas se queda abierta una llave del agua y el agua se pierde, ese es un recurso publico que bueno que halla desde esa edad conciencia que esos recursos hay que cuidarlos y que por ende es responsabilidad de todos, entonces no es rectores versus Contralores, si no Contralores y rectores trabajando al unísono para defender los recursos públicos y también digamos que está diferenciación de los Contralores escolares para diferenciarlo de lo que podría ser un auditor es crear la conciencia Institucional, que bonito sería que recuperáramos la conciencia de la importancia de lo institucionalmente que hay inversiones que hay que respetar, que tienen que ser respetadas, que independiente de las diferencias que tengamos



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 9

con los otros seres humanos, existen investiduras, existen Instituciones que tienen que prevalecer, nosotros a diario vemos que en las noticias nos muestran a cualquiera ciudadano trenzado a golpes con la autoridad, con la Policía Nacional, se ha perdido ese sentido de la Institucionalidad y este proyecto de los contralores escolares por supuesto que también ayuda a recuperar ese sentido de la Institucionalidad que tanta falta nos hace entonces todos sabemos que ejercicio de auditoria desplegado por los auditores de la contraloría Municipal de Bucaramanga es un ejercicio que trata de profundizar sobre los manejos administrativos, los manejos financieros de las entidades públicas, este ejercicio de los contralores o los auditores escolares es un ejercicio pedagógico como se ha repetido incansablemente, pero también de crecimiento cultural en lo institucional y en el fortalecimiento de la cultura, del ahorro, de la protección del patrimonio publico esos son los términos en que dejamos.

LA PRESIDENCIA: gracias Dr. JORGE GOMEZ. Igualmente le voy a dar la palabra a la Dra. CAROLINA ROJAS, Secretaria de educación del municipio de Bucaramanga.

INTERVENCION DE LA DRA. CAROLINA ROJAS:

Un saludo cordial y caluroso para mis compañeros de la mesa principal y a todos los Honorables Concejales de este recinto, un saludo y un agradecimiento por su tiempo, a todos mis rectores bienvenidos y muchas gracias por su participación y por supuesto a los Contralores escolares que con su presencia nos demuestra que les importa la educación, están interesados en las Instituciones publicas y quieren cooperar.

Es importante para mi manifestarles que desde el punto de vista legal está Institución o está iniciativa de contralores escolares se ha venido desarrollando en Colombia desde el 2007, no en esta institución en la secretaria de educación si no a través de la auditoria general de la republica donde tuve la oportunidad de gerenciar y estar en este ente de control, pude participar de numerables actos realizados por las diversas contralorías del país en donde más de 4000 niños hacían juramento y mostraban interés en actos protocolarios por el cuidado de los recursos públicos, hemos tenido una reunión con nuestros rectores esta mañana en el despacho y tuve la posibilidad de escuchar sus expectativas y sus puntos de vista y ellos al igual como lo han expresado en la mesa principal comparten este proyecto desde el punto de vista pedagógico tienen ellos la inquietud, respecto a como lo vamos a incorporar dentro de la Institución educativa o como van hacer los procedimientos para su elección y tienen la solicitud de la que estoy segura



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 10

que así va hacer que sea un acompañamiento presencial por parte de la contraloría Municipal quienes nos ayuden y nos orienten para sacar adelante este proyecto, yo pienso que esto es cultura ciudadana, yo pienso que es empezar a mirar el control fiscal desde el punto de vista pedagógico es muy interesante y muy enriquecedor que los niños, niñas y jóvenes de la ciudad desde sus Instituciones educativas, empiecen a conocer el manejo pero sobre todo el cuidado de sus recursos públicos es importante que ellos sientan que lo que malgastan o que lo que se use inadecuadamente es perjudicial y es un desperdicio para las entidades publicas y para nuestro gobierno como tal que se les ofrece con tanto esfuerzo.

Otro punto de vista que también hay que revisar allí es que los rectores, señora contralora, tienen claro que este proyecto no es sancionatorio, que no están en una orilla los rectores y los contralores escolares, si no que todos están unidos bajo un mismo objetivo, que es culturizar y educar a los niños en el buen uso y el cuidado de los recursos públicos, también desde el punto de vista Institucional, seria enriquecedor para la secretaria de educación y para los docentes porque está seria una forma de enseñarles a los niños a utilizar los mecanismos de participación ciudadana que tiene la constitución política, entonces allí podíamos hacer un trabajo interesante. Muchas gracias presidenta.

LA PRESIDENCIA: a usted Dra. CAROLINA ROJAS, para iniciar el estudio de este proyecto pongo en consideración la ponencia de este proyecto de acuerdo. La aprueban los Honorables concejales.

LA SECRETARIA: ha sido aprobada señora presidenta la ponencia.

LA PRESIDENCIA: continuamos la exposición de motivos sin antes darle la palabra al H.C CRISTHIAN NIÑO RUIZ y posteriormente al H.C CRISTHIAN ARGUELLO GOMEZ que me había pedido la palabra inicialmente. Tiene la palabra H.C CRISTHIAN ARGUELLO GOMEZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTHIAN ARGUELLO GOMEZ:

Gracias presidenta. No simplemente es para hacer una sugerencia de una proposición Dra. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA ya que el Dr. ENEAS habla de la socialización que es importante que sea echo que pudiéramos escuchar nosotros a los rectores de las Instituciones en las cuales se ha hecho está socialización, para conocer el concepto de ellos, que piensan, como lo vieron, pienso que es algo que enriquece más el proyecto de acuerdo que estamos nosotros en está mañana



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 11

discutiendo aquí en plenaria, dejo esa proposición sobre la mesa señora presidenta para ver si podemos hacerlo.

LA PRESIDENCIA: declaran sesión informal los Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: ha sido aprobada la sesión informal señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: vamos entonces a invitar 3 de los rectores entre ellos me habla acá la Dra. MAGDA MILENA AMADO Dra. De este proyecto de acuerdo, Dra. MAGISTER DORA HERRERA, de la ESCUELA SUPERIOR NORMAL DE BUCARAMANGA.

INTERVENCION DE LA DRA. MAGISTER DORA HERRERA ESCUELA SUPERIOR NORMAL DE BUCARAMANGA:

Gracias muy buen día a todos mis amigos, coequiperos Concejales, gracias al mesa principal y también a mis coequiperos rectores y colegas.

Efectivamente la experiencia se llevo a la escuela normal y se estuvo trabajando con los estudiantes del programa formación complementaria, ¿qué es esa población?, son los estudiantes que se están formando para ser maestros preescolar y primaria, ese documento fue visto desde el punto de vista pedagógico, son estudiantes que están desde la pedagogía, viendo como llegan a las aulas a llevar un conocimiento para que el niño lo comprenda y lo transforme y pueda ser en la sociedad ese ejercicio pedagógico.

Efectivamente allí estuvo la coordinadora y estuvieron los maestros mirando el documento y desde el punto de vista pedagógico lo ven pertinente, primero porque es la oportunidad para desarrollar y fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes, segundo porque es pertinente también porque a la luz del programa de educación en derechos humanos los niños pueden hacer una mirada también como sujetos de derechos y sujetos de deberes, el tercer punto también porque la escuela normal se adelanto a la ley 115 y allí funciona un manual de organización estudiantil, es decir distinto al Gobierno escolar que ya lo legitima la ley 115, la organización estudiantil tiene todo un manual donde corresponde a que la escuela normal, un factor clave es fortalecer el liderazgo maestros lideres y ellos nombran un presidente estudiantil y nombran en cada aula todo un Concejo a través de presidencias y coordinaciones, entonces es la oportunidad también de que se convierta en una instancia de participación practica y de desarrollo de liderazgo, por lo tanto como rectora de la escuela normal Institución que mira desde lo pedagógico y el documento visto allí por estudiantes



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 12

que están en formación desde ahí lo consideramos pertinente, obviamente reitero lo que se ha dicho aquí, en ningún momento se ha mirado sansonatorio, ahora yo le digo otra cosa nosotros los rectores con la guía 34 todos los años nos corresponde hacer un autoevaluación Institucional a 4 áreas de gestión y un Área de gestión que nos corresponde hacer autoevaluación es el Área de gestión administrativa y financiera y tiene que ver con la administración de recursos y esto lo ponemos a la luz de toda la comunidad educativa, entonces nosotros estamos acostumbrados a poner a la luz publica como manejamos nuestros recursos antes la comunidad educativa, el contralor viene hacer otra instancia de participación de la Institución esa es mi mirada, es el ejercicio que hicimos y lo que puedo aportar en este momento como rectora de la escuela normal superior de Bucaramanga. muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: considerando que es la rectora la que ha hecho pues esa experiencia a nivel de su Institución educativa, la ha comentado, vamos a levantar la sesión informal, verificamos el quórum.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta, verificación de quórum Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle han contestado a lista 19 Honorables Concejales hay quórum decisorio.

LA PRESIDENCIA: habiendo quórum decisorio secretaria, damos lectura a la exposición de motivos.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta. Me permito dar lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo numero 070 del 1 de octubre de 2013 dice así.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 13

103.42.4.16.00
Página 1 de 3

PARTICIPACION CIUDADANA
Comunicaciones Varias

CONTRALORÍA
Municipal - Bucaramanga

EXPOSICION DE MOTIVOS 070-

PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DE LAS CONTRALORIAS ESCOLARES

01 OCT 2013

Con este proyecto de acuerdo se establece un programa permanente para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales y cívicos a los que refiere el artículo 142 de la ley 136 de 1994, concentrado en el control social fiscal.

Se presenta por parte de la Contraloría de Bucaramanga conforme con las facultades conferidas por el artículo 71 de la ley 136 de 1994 que a la letra dice:

“Artículo 71º.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.”

La relación temática, aunque evidente, se desprende de los artículos constitucionales 267, 268 y 209 en concordancia con el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, aplicables en virtud de la asignación de funciones dispuesta en el artículo 272 del mismo cuerpo normativo superior.

El asunto, materia o eje temático del proyecto de acuerdo, creación de Contralorías Estudiantiles como mecanismo de Participación Ciudadana, se sustenta adicionalmente en toda la normatividad relacionada con la participación ciudadana en el cual debemos incluir los artículos 23, 86, 88, 103 y 270 de la Constitución y las leyes 134 de 1994, ley 42 de 1993, 136 de 1994, 190 de 1995, 489 de 1998, 472 de 1998, 610 de 2000, 850 de 2003 y 1474 de 2012 que, de manera formal, garantizan instrumentos idóneos que permiten al ciudadano la posibilidad de interactuar con la función pública pero que, en la realidad nacional, encuentra como obstáculo, por una parte, el bajo capital social vinculado al escaso sentido de lo público.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

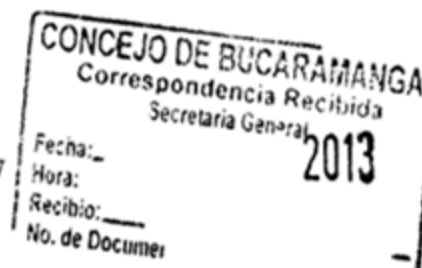
SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 14

Colombia es un Estado social de derecho, democrático y participativo, en el que se asegura a sus integrantes la vida, la convivencia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y otros derechos fundamentales, en un marco jurídico que garantiza un orden social justo y se compromete en impulsar la integración de la comunidad, conforme lo decretó el pueblo de Colombia en la Constitución Política de 1991.

Una de las formas de materialización de estos principios constitucionales, es la participación ciudadana como ingrediente legitimador de la administración pública que, en una de sus acepciones se concreta en la conformación de grupos de veedurías ciudadanas, que se encargan de controlar la gestión de las empresas públicas y privadas que prestan servicios esenciales, aunque no se agota en ella.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 2 de 3 Comunicaciones Varias

CONTRALORÍA
Municipal - Bucaramanga

070 - 01 OCT 2013

La participación grupal se amplía y precisa con las juntas de acción comunal (JAC), en las juntas administradoras locales (JAL), en la actividad honesta y verdadera de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones ambientales, entre otras posibles.

La participación ciudadana, en lo particular o individual, adquiere su carácter verdadero en el ejercicio de la ciudadanía en todas sus acepciones. Cada ciudadano, un veedor.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 15

Sin embargo, los esfuerzos para materializar esa participación ciudadana en cualquiera de sus acepciones y modalidades, y los esfuerzos para lograr avanzar en la democratización de la administración pública como expresión del empoderamiento ciudadano, tendrán que ser superiores a los ordinarios en la medida en que las personas no hayan sido **formadas en un ambiente de participación**.

Por lo anterior, sin perjuicio de las acciones de formación de veedurías y el fortalecimiento de la participación ciudadana que se adelanta, con el propósito de generar un ambiente democrático, participativo e incluyente de control social fiscal desde tempranas edades, se propone ante el Concejo de Bucaramanga, la creación de la Contralorías Escolares en todas las instituciones educativas municipales.

Las Contralorías Escolares será la institución encargada de promover la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal. Serán las veedoras del buen uso de los bienes y recursos públicos del establecimiento educativo al que pertenezca.

Adicionalmente será un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, para velar por que los programas y proyectos públicos de la institución educativa y de su entorno, cumplan con el objetivo propuesto.

Con el anterior propósito deberá:

1. Fomentar la Democratización de la administración pública y la participación ciudadana incluyente.
Formar a los estudiantes para que, como actores de la cultura política, jurídica, cívica y social, ejerzan el control social fiscal.
3. Establecer mecanismos preventivos alternos y participativos para garantizar la transparencia en la gestión y manejo de los recursos públicos.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 16

Actualmente, la legitimidad del administrador público está en juicio. Su poder de convocatoria y liderazgo están en prueba. Hay que retomar los caminos del consenso como expresión del gobierno de la comunidad. Es preciso dinamizar los cambios introducidos por la constitución de 1991 y materializarlos en acciones tangibles dentro de la órbita de competencias funcionales y, adicionalmente, articular la acción de la Contraloría de Bucaramanga con la comunidad estudiantil de la ciudad.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 3 de 3 Comunicaciones Varias

CONTRALORÍA
Municipal Bucaramanga

070

01 OCT 2013

De la anterior manera, el fortalecimiento de los actores sociales para el control fiscal tendrá un componente proyectado a futuro y también un refuerzo indirecto que, a través de los jóvenes, hombres y mujeres, impactará positivamente en los adultos de su entorno. Entiéndase la referencia al personal docente, administrativo y entorno familiar del estudiantado.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 17

Finalmente, se resalta el enfoque del proyecto en el tema de participación ciudadana y no en el de auditoría directa que realice el estudiantado por cuanto el orden institucional necesario para mantener el ambiente educativo, debe ser preservado y no alterado so pretexto de generar hallazgos sobre la gestión fiscal producto de auditorías indirectas, instrumentalizando al alumno para el cumplimiento de los fines misionales de la contraloría. Por lo anterior, los ejercicios pedagógicos de auditoría que se programen, deberán ser coordinados desde la máxima autoridad municipal en el tema de educación y la máxima autoridad escolar de la institución educativa para el mejoramiento del servicio. Se trata pues de formación de veedores escolares a quienes se capacitará para el ejercicio futuro de una ciudadanía ejemplar.

Atentamente,

MAG A MILEN ADO G
Contralora de Bucaramanga


P. Eneas Navas Unibe
Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído la exposición de motivos, la comisión la aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta la exposición de motivos.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con el articulado.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta continuamos con el artículo primero.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 18

Artículo 1º. CREACION CONTRALORÍA ESCOLAR. Créese en cada una de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga la Contraloría Escolar, como componente de apoyo pedagógico para la participación ciudadana en el control social fiscal y el ejercicio de derechos ciudadanos, fortaleciendo los procesos de comunicación y compromiso social.

LA SECRETARIA: señora presidenta ha sido leído el artículo primero, me permito informarle la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo segundo.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta. Artículo segundo.

Artículo 2º. FINALIDAD DE LAS CONTRALORIAS ESCOLARES. Las Contralorías Escolares son promotoras de la democratización de la administración pública, de la participación ciudadana en el control social fiscal y veedoras del buen uso de los bienes y recursos públicos por lo que deberán:

1. Fomentar la Democratización de la administración pública y la participación ciudadana incluyente.
2. Formar a los estudiantes para que, como actores de la cultura política, jurídica, cívica y social, ejerzan el control social fiscal sobre los recursos públicos que afectan su entorno. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 19

103.42.4.16.00
Página 3 de 6

PARTICIPACION CIUDADANA
Comunicaciones Varias

CO TRAL
Municipa Bucaramanga

070- 01 OCT 13

4. Actuar de manera coordinada con el gobierno escolar y las autoridades administrativas municipales para realizar ejercicios pedagógicos de auditoría guiados, que afiancen el ejercicio de derechos ciudadanos orientados al control.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo segundo, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo tercero.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta, me permito darle lectura al artículo tercero.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 20

Artículo 3º FUNCIONES DE LAS CONTRALORÍAS ESCOLARES: Son funciones de las Contralorías Escolares las siguientes:

1. Incentivar la cultura de respeto por la hacienda pública y el control fiscal social.
2. Coadyuvar con la Contraloría de Bucaramanga en los procesos de capacitación y sensibilización sobre participación ciudadana al interior del establecimiento educativo.
3. Propender por el buen uso y manejo de los bienes y recursos públicos del municipio de Bucaramanga y, especialmente, por los del sector educativo.
4. Propender por la creación de veedurías ciudadanas escolares que apoye el sistema de control fiscal social escolar que se implementa.
5. Vincular a los estudiantes del establecimiento educativo en el desarrollo de las funciones atribuidas a las Contralorías Escolares, sobre control social fiscal.
6. Velar para que los proyectos ejecutados por la Administración municipal, sector central y descentralizado del Municipio de Bucaramanga que deban ejecutarse o cumplirse en el establecimiento educativo, cumplan satisfactoriamente con los objetivos de tiempo, modo y lugar inicialmente previstos.
7. Conocer y divulgar entre los estudiantes el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras del establecimiento educativo.
8. Presentar informe de gestión a la Contraloría de Bucaramanga y a las autoridades escolares.
9. Presentar ante la comunidad de Bucaramanga los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría de Bucaramanga.
10. Presentar informe de gestión a los Contralores Escolares electos para sucederlos en el cargo.
11. Conformar y custodiar el archivo de la Contraloría Escolar.
12. Las demás que le sean asignadas por el personal directivo de la institución educativa, la Secretaría de Educación o la Contraloría de Bucaramanga.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo tercero, la comisión lo aprobó original del proyecto.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: tiene la palabra el H.C URIEL ORTIZ RUIZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 21

Con los buenos días para usted para la mesa directiva, saludar a mi compañeros y compañeros Concejales, invitados y citados. Presidente pues la bancada del partido liberal ha estado muy atento a este proyecto desde la primera vez que se presento y que desafortunadamente no fue aprobada aquí en la plenaria del Concejo, cuando eso tristemente estuvimos siendo tildados por muchos medios de este desafortunado suceso que sucedió cuando la primera vez que la Dra. MAGDA MILENA AMADO lo presento aquí al Concejo, no se si en la reunión que tuvieron ahorita en privado Dra. MAGDA MILENA AMADO con algunos Concejales aclaro algunas dudas, pero yo tengo una duda que es la funciones que se le dan en el artículo tercero, funciones de las contralorías escolares y concretamente en el punto 12 Doctora.

12. Las demás que le sean asignadas por el personal directivo de la institución educativa, la Secretaría de Educación o la Contraloría de Bucaramanga.

Yo creo que estamos creando un organismo que va a cumplir una función muy importante en los colegios de Bucaramanga, yo creo que se refleja mucho a la función de personero, pero con sus funciones muy específicas, pero si lo atamos a la secretaria de educación o de los rectores o de la misma contraloría, perdería como esa función que le estamos asignando que sea el mismo organismo el que se dicte sus funciones, aquel organismo que plantee que otras cosas debería hacer el en el colegio, no se Dra. MAGDA MILENA AMADO es un inquietud que tengo por lo demás en ese artículo, quiero que evalúen el tema porque estamos empoderando a los niños para que hagan un control una fiscalización, para que desde niños se motiven en este tema que hoy es tan cacareado a nivel nacional, entonces me gustaría que si es así, si se dejara el punto así, se le estaría como cuartando esa autonomía que tendría este organismo. Gracias señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: a usted H.C URIEL ORTIZ RUIZ. Continuamos secretaria con el artículo cuarto. Tiene la palabra H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Gracias presidenta un saludo para la mesa directiva, para los compañeros, en solicitud de la proposición, la bancada del partido liberal tiene una proposición respecto al artículo que ya fue aprobado, en el artículo tres numeral 8 del proyecto quedando así de la siguiente manera.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 22

Realizar un informe de gestión de carácter pedagógico, que será sometido a revisión posterior por parte de la contraloría Municipal de Bucaramanga. está proposición la hace la bancada del partido liberal, en aras de lo que se ha venido hablando desde un principio y lo ratificaba el Dr. ENEAS y hemos sido muy enfáticos en lo mismo en mirar de que este trabajo quede con mucha claridad que es de carácter pedagógico y que de la misma manera lo perciben los rectores, lo perciben los alumnos y lo maneja de la misma manera la contraloría, entonces lo que buscamos con esta proposición señora presidenta y es lo que hablaba el H.C URIEL ORTIZ RUIZ y lo manifiesta la bancada y es realizar esta modificación en el artículo tres numeral 8 buscando que se realice un informe de gestión de carácter pedagógico que será sometido a revisión posterior por la contraloría Municipal de Bucaramanga. gracias presidenta.

LA PRESIDENCIA: a usted H.C. coloco en consideración desapruaban los Honorables Concejales el artículo tercero.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado la desaprobación del artículo tercero señora presidente.

LA PRESIDENCIA: vamos entonces secretaria a la lectura del artículo tercero, considerando la proposición presentada por la bancada del partido liberal.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta me permito dar lectura a la proposición para modificar el artículo tercero, dice así.

Modificar el artículo tres numeral 8 del proyecto de acuerdo, quedando de la siguiente manera. Realizar un informe de gestión de carácter pedagógico que será sometido a revisión posterior por parte de la contraloría Municipal de Bucaramanga.

Señora presidenta me permito informarle la modificación sería el numeral 8 del artículo tercero, se modificaría señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales la modificación del artículo tercero en su numeral 8.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado la proposición para modificar el numeral 8 del artículo tercero señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: le voy a dar la palabra a la Dra. MAGDA MILENA AMADO para que conteste el interrogante presentado por le H.C URIEL ORTIZ RUIZ.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 23

INTERVENCION DE LA DRA. MAGDA MILENA AMADO:

Respecto a la sugerencia del numeral 12 el H.C URIEL ORTIZ RUIZ tiene razón, el numeral 12 se interpreta respecto al objetivo del proyecto de acuerdo, pero para evitar malas interpretaciones en la ejecución del acuerdo pues la contraloría retira el numeral 12 del artículo tercero.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales de acuerdo a la proposición presentado por el H.C URIEL ORTIZ RUIZ del partido liberal retirar el numeral 12 de l artículo tercero.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta la proposición que modifica el artículo tercero eliminando el numeral 12 del artículo tercero.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo tercero con las modificaciones presentadas en plenaria.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado el artículo tercero modificado con las dos proposiciones.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo cuarto.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta. Artículo cuarto.

Artículo 4º. INTEGRACION Y ESTRUCTURA. La Contraloría Escolar estará integrada por el líder, Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

LA SECRETARIA: señora presidenta ha sido leído el artículo cuarto, me permito informarle la comisión lo aprobó así.

La comisión lo aprobó eliminar la palabra líder junto con la coma y el resto del texto quedaría igual. Quedaría de la siguiente manera.

Artículo 4º INTEGRACION Y ESTRUCTURA. La contraloría escolar estará integrada por el contralor escolar y el grupo de apoyo, se eliminaría líder.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo cuarto con la modificación presentada en comisión.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo cuarto con sus modificaciones en la comisión.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo quinto.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 24

LA SECRETARIA: así será. Artículo quinto

Artículo 5º. REQUISITOS PARA SER ELEGIBLE CONTRALOR ESCOLAR Y PARA EL EJERCICIO DE LA DIGNIDAD. Para ser elegible contralor escolar y para el ejercicio de la dignidad se requiere: 1. Ser estudiante debidamente matriculado y activo en la institución educativa a la que servirá. 2. Estar cursando el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o el grado noveno o quinto en caso de que el establecimiento educativo sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica. 3. Presentar Plan de Trabajo como Contralor Escolar, para el año de elección.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo quinto, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo quinto original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo quinto.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo sexto.

LA SECRETARIA: artículo sexto.

103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 4 de 6 Comunicaciones Varias

070 CONTRALORIA
Municipal Bucaramanga
01 OCT 2013

Artículo 6º. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las instituciones de Personero Estudiantil y la de representante de los estudiantes son incompatibles con la de Contralor Estudiantil. Por lo mismo no podrá ocupar el cargo de Contralor Escolar la persona que para el mismo período esté inscrita como personero estudiantil o representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 25

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo sexto, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo sexto original.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con el artículo séptimo.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta me permito dar lectura al artículo séptimo.

Artículo 7º. FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR. Las funciones del Contralor Escolar son:

1. Liderar la Contraloría Escolar en el establecimiento educativo que representa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Ser vocero y representar a su contraloría escolar ante la red de contralorías escolares y la contraloría de Bucaramanga.
4. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos (2) meses dentro del calendario escolar, o extraordinaria cuando sea necesario.
5. Solicitar a la Contraloría de Bucaramanga las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
6. Establecer con el acompañamiento de la secretaria de educación municipal o la autoridad escolar designada por el rector de la institución educativa, mediante documento técnico, las normas de audite pedagógico de contratos o programas que sean ejecutados en el ambiente escolar.
7. Someter a aprobación de la Contraloría el documento técnico que contiene las normas de audite pedagógico que se establezcan con las autoridades mencionadas en el numeral anterior.
8. Representar a la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares y ante la Contraloría de Bucaramanga.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo séptimo, la comisión lo aprobó así.

Eliminar el numeral tercero, por consiguiente la numeración se correrá en los siguientes numerales. Se elimina señora



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 26

presidenta el numeral tercero del proyecto de acuerdo y quedaría los numerales hasta el séptimo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales, el artículo séptimo con las modificaciones presentadas de eliminar el numeral tercero y en su totalidad quedarían 7 numerales, lo aprueban los Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo séptimo modificado en la comisión.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con el artículo octavo.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta. Artículo octavo.

Artículo 8º. GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA ESCOLAR. Estará conformado por un estudiante matriculado de cada grado en el respectivo establecimiento educativo. Su elección será democrática y se realizará al interior de cada curso el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

LA SECRETARIA: me permito informarle señora presidenta ha sido leído el artículo octavo la comisión lo aprobó así.

Artículo 8º. GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA ESCOLAR. Estará conformada por un estudiante, matricula y activo de cada grupo en la respectiva Institución educativa, su elección será democrática y se realizara en el interior de cada curso del mismo día de la elección del contralor escolar.

LA PRESIDENCIA: tiene la palabra H.C JOHN JAIRO CLARO AREVALO

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JOHN JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias presidenta es para una corrección para que quede un poco más claro este artículo octavo, porque cuando se habla de matriculas se puede interpretar a un estudiante matriculado entonces hay que modificarlo, estará conformado por un estudiante matriculado. Gracias presidenta.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales la proposición presentada por el H.C JOHN JAIRO CLARO AREVALO

LA SECRETARIA: señora presidenta ha sido aprobado el artículo octavo con la modificación de colocarle Matriculado y no matriculas el artículo octavo señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: pero así se estaba señora secretaria el artículo octavo dice estudiante matriculado o sea que no hay



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 27

una proposición porque está bien el proyecto de acuerdo. Aprueban los Honorables Concejales el artículo octavo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo octavo.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con el artículo noveno.

LA SECRETARIA: me permito dar lectura al artículo noveno.

Artículo 9º. FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR. Las funciones del grupo de apoyo de la Contraloría escolar son:

1. Elegir entre sus miembros el (la) Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas y el archivo de la institución de Contralor Escolar.
2. Apoyar el ejercicio de las funciones de Contralor Escolar.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
5. Presentar propuestas a la Contraloría de Bucaramanga relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
6. Designar, entre sus miembros, al Contralor Escolar suplente para cubrir las faltas temporales o absolutas del principal.
7. Publicar en cartelera institucional el plan presentado por el contralor escolar electo y las demás comunicaciones de la Contraloría Escolar.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo noveno, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo noveno original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo noveno original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo decimo.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta artículo decimo.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 28

103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 5 de 6 Comunicaciones Varias

CONTRALORÍA
Municipal - Bucaramanga

070- 01 OCT 2011

Artículo 10º. RED DE CONTRALORÍAS ESCOLARES. Estará conformada por los Contralores Escolares de los diferentes establecimientos educativos y será coordinada por la Contraloría de Bucaramanga con el apoyo de la Secretaria de Educación Municipal. Se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, siempre por convocatoria de la Contraloría de Bucaramanga.

LA SECRETARIA: ha sido leído el artículo decimo, me permito informarle la comisión lo modifíco así.

Artículo 10º modificado en comisión RED DE CONTRALORIAS ESCOLARES. Estará conformada por los contralores escolares de las diferentes Instituciones educativas estatales y será coordinada por la contraloría de Bucaramanga con el apoyo de la secretaria de educación Municipal. Se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente , siempre por convocatoria de la contraloría de Bucaramanga.

Ha sido leída el artículo decimo modificado en la comisión.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo modificado en comisión.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta. Continuamos con el artículo decimo primero.

LA SECRETARIA: artículo decimo primero.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 29

Artículo 11º. ELECCIÓN Y PERÍODO. El Contralor será elegido por votación popular democrática, en las que participen estudiantes del plantel debidamente matriculados y activos.

El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados y activos con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.

Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde conste: el nombre completo de los candidatos que se postularon a la elección, el número de votos obtenidos por cada uno y la declaratoria de la elección de Contralor Escolar. El acta deberá ser firmada por el Rector del establecimiento educativo. Copia de dicha acta deberá ser entregada a la Contraloría de Bucaramanga y a la Secretaría de Educación Municipal por cualquier medio.

El Contralor Escolar electo tomará posesión de su cargo ante la Contraloría de Bucaramanga en ceremonia especial que se programará para tal efecto.

Parágrafo 1º. La Contraloría Escolar y sus funciones serán incluidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia de cada institución educativa del Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído el artículo decimo primero, la comisión lo modifico así.

En el tercer párrafo donde dice "establecimiento educativo" se cambiara por "Instituto educativo" igualmente en todo el texto del proyecto de acuerdo donde diga "establecimiento" se cambiara por "Institución" esa es la modificación que le hace al artículo decimo primero en la comisión señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo primero con la modificación presentada en el tercer párrafo del mismo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo decimo primero modificado en la comisión.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo decimo segundo.

LA SECRETARIA: artículo decimo segundo.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 30

Artículo 12º. INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN. El ejercicio del cargo de Contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio que determine el rector de la institución considerando la Resolución 4210 de 1996, por la cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

LA SECRETARIA: señora presidenta ha sido leído el artículo decimo segundo, la comisión lo modifico así.

INCENTIVOS A LAPARTICIPACION. El ejercicio del cargo del contralor escolar, podrá equivaler a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio que determine la Institución educativa considerando con sujeción a la resolución 4210 de 1996 previa aprobación de la secretaria de educación. Ha sido leído señora presidenta el artículo decimo segundo modificado en la comisión.

LA PRESIDENCIA: tiene la palabra el H. JOHN JAIRO CLARO AREVALO

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JOHN JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias presidente lo que pasa es que ahí sobra una palabra que después de Institución educativa sobra la palabra considerando, seria. Que determine la Institución educativa con sujeción a la resolución etc. Entonces seria eliminar la palabra considerando.

LA PRESIDENCIA: pongo en consideración la proposición presentada por el H.C JOHN JAIRO CLARO AREVALO aprueban los Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo segundo con la modificación presentada en plenaria.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo decimo segundo modificado en plenaria.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo decimo tercero.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta . artículo decimo tercero.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 31

Artículo 13º. ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL. La Contraloría Municipal y la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga conformarán una mesa de trabajo permanente que realizará acompañamiento, seguimiento, capacitación y orientación en las etapas preelectorales, electorales y durante el ejercicio de la Contraloría Escolar. Esta mesa de trabajo coordinará las funciones asignadas en el presente acuerdo.

LA SECRETARIA: señora presidente ha sido leído el artículo decimo tercero, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo tercero original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con el artículo decimo cuarto.

LA SECRETARIA: artículo decimo cuarto.

Artículo 14º. CRITERIOS DE INTERPRETACION. Es criterio de interpretación la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, por ser la Contraloría Escolar una institución que propende por la integración del educando a la vida comunitaria por su contribución a la formación social y cultural.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

LA SECRETARIA: señora presidenta ha sido leído el artículo decimo cuarto, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo cuarto original del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta el artículo decimo cuarto original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el artículo decimo quinto.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 32

LA SECRETARIA: así será señora presidenta. Artículo decimo quinto.

103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 6 de 6 Comunicaciones Varias

CONTRALORIA
Municipal Bucaramanga
070
1 OCT 2013

Artículo 15º. VIGENCIA. El presente Acuerdo se aplicará de manera integral a partir del 1 de Enero de 2014.

LA SECRETARIA: señora presidenta hay dos proposiciones en la mesa de la secretaria para crear dos nuevos artículos

LA PRESIDENCIA: tiene la palabra la H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Muy buenos días a usted, a los compañeros, a la mesa directiva, invitados y citados. Señora presidenta yo creo que ha dejado muy clara la posición de la señora secretaria de educación y la rectora de la normal superior frente a este proyecto de acuerdo. Yo he presentado dos proposiciones en el sentido de, primero expedir un reglamento interno que para regular el desempeño de las funciones hay muchas cosas que van a quedar pendientes y creo que debe existir un reglamento interno y la otra proposición es para que los rectores le destinen un espacio a los contralores escolares para que ellos no estén buscando o que no tengan en donde reunirse, entonces para que los rectores tengan el compromiso de asignarles un espacio para deliberar para todos lo que ellos tengan que desarrollar en sus actividades. Muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: a usted H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, tiene la palabra H.C HENRY GAMBOA MEZA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Gracias señora presidenta. Un saludo especial a los Honorables Concejales, a la mesa directiva, invitados y citados. Pues reconocer la importancia de este proyecto de acuerdo, Honorables Concejales y más que la misma secretaria de educación nos informa que hubo una socialización con los rectores de los colegios y que a bien tuvieron de tomar este articulado tal cual viene, pero sugiero unas cosas casi en le mismo sentido de lo que habla la H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO. Es que si uno revisa en las funciones pareciera que



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 33

solo en el articulo 7 quedan plasmadas en el numeral 6, creo que hay quedan metidas las funciones de los contralorcitos que dicen.

6. Establecer con el acompañamiento de la secretaria de educación municipal o la autoridad escolar designada por el rector de la institución educativa, mediante documento técnico, las normas de audite pedagógico de contratos o programas que sean ejecutados en el ambiente escolar.

pareciera que ese es el documento que van aplicar y esas son las funciones que van ejercer el contralor en cada respectivo Institución, si es así quisiera que nos informara con claridad ese documento en que consiste, pero igualmente debe ponerse un termino que se elabore ese documento o si no cuando se va aplicar este acuerdo, no tiene ningún termino, entonces ellos puede tomarse todo el tiempo pasar el año entrante, pero no le pusimos un termino de elaboración de este documento pedagógico que es prácticamente que es el arranque de la contraloría educativa, igualmente queda ahí el acuerdo como en el limbo, entonces seria bueno agregar un articulo que le ponga un termino de la elaboración de ese documento que era el punto de partida de las funciones del contralorcito que se elija. Muy amable presidenta.

LA PRESIDENCIA: a usted H.C le voy a dar la palabra al Dr. ENEAS coordinador de participación ciudadana de la contraloría Municipal.

INTERVENCION DEL DR. ENEAS:

Bueno muchísimas gracias por la pregunta, el documento técnico que se propone elaborar, son las normas que tiene que seguir los estudiantes y los docentes guías en el proceso de auditoria, es el marco que ellos mismos se dan para que no se salgan, no se desborde el ejercicio pedagógico, entonces si vamos auditar por ejemplo recursos naturales de una Institución educativa se hará una norma de audite marcó inicialmente bueno bajo el acompañamiento de una mesa de trabajo que se conforma mediante del mismo acuerdo, donde se dan unos parámetros generales, pero la minucia ya lo establecen los propios contralores escolares para que jueguen con esa creatividad y las directivas del colegio, entonces aunque el nombre es fuerte, normas de audite que son las reglas de auditaje, son las reglas del juego se deja así abierto, porque no se trata de un ejercicio auditor de la contraloría que se quiera hacer a nivel general, si no es un ejercicio al interior de cada uno de los colegios.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 34

LA PRESIDENCIA: gracias Dr. ENEAS, de acuerdo a la respuesta vamos entonces a colocar en consideración el artículo decimo quinto, lo aprueban los Honorables Concejales.

LA SECRETARIA: por favor secretaria leemos las dos proposiciones que fueron presentadas por la H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta me permito dar lectura señora presidenta, el artículo decimo quinto, quedaría como nuevo el siguiente.

Artículo decimo quinto nuevo. Los rectores y los directivos de las Instituciones educativas garantizaran a los contralores escolares un espacio seguro y apropiado para el desarrollo de sus reuniones.

Está proposición es presentada por la H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO del partido Conservador y los Honorables Concejales, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, RAUL OVIEDO TORRA.

Señora presidenta ha sido leída la proposición.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales la proposición presentada por los partidos, AFROVIDES, AICO Y CONSERVADOR.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos señora secretaria con la siguiente proposición.

LA SECRETARIA: hay otro artículo como crearlo como nuevo que sería el 16 señora presidenta dice así.

Artículo 16 nuevo. Se establecerá un reglamento interno.

LA PRESIDENCIA: secretaria perdón es que estábamos leyendo el artículo decimo quinto y estaba leyendo la proposición relacionada con el artículo decimo quinto, aprobaron la proposición del decimo quinto y usted ya me está hablando del 16. Aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo quinto con la proposición presentada en plenaria.

LA SECRETARIA: ha si do aprobada señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: ahora si continuamos con la siguiente proposición dar lectura secretaria.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 35

LA SECRETARIA: me permito dar lectura a la siguiente proposición para crear un articulo nuevo que seria el articulo 16 señora presidenta.

Se establecerá un reglamento interno que oriente de manera objetiva el desempeño de sus funciones dicho reglamento lo expedirá la contraloría Municipal, esta proposición es presentada por la H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO del partido Conservador y los Honorables Concejales CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, RAUL OVIEDO TORRA y JOHN JAIRO CLARO AREVALO.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el articulo nuevo el 16 presentado por los partidos AICO, AFORVIDES, ASÍ Y CONSEVADOR.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria los considerandos.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta, con el articulo en decimo quince que estaba original, pasaría a ser articulo 17 señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: favor dar lectura al articulo 17

LA SECRETARIA: articulo 17.

103.42.4.16.00
Página 6 de 6

PARTICIPACION CIUDADANA
Comunicaciones Varias

070

CONTRALORIA
Municipal Bucaramanga

1 OCT 2013

Artículo 15º. VIGENCIA. El presente Acuerdo se aplicará de manera integral a partir del 1 de Enero de 2014.

De la anterior manera, a consideración del Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo para la creación de las Contralorías Escolares del Municipio.

MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora de Bucaramanga


Priscilla Navas Uribe
Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 36

LA SECRETARIA: ha sido leído señora presidenta el artículo decimo quinto que pasaria a ser artículo decimo septimo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el artículo decimo septimo que antes era el artículo decimo quinto.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos secretaria con los considerandos

LA SECRETARIA: me permito dar lectura a los Considerandos del proyecto numero 070 dice así.

103.42-4.16.00
Página 1 de 6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Comunicaciones Varias

CONTRAL RÍA
Municipal Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL

070 -

01 OCT 2013

CONSIDERANDO

A) Que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

B) Que, la Constitución Política de 1991 en su Artículo 45 enuncia que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

C) Que, la Constitución Política de 1991 en su Artículo 67 enuncia que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

D) Que, la Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley general de educación enuncia como uno de los fines de la educación en su Artículo 5 La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

E) Que, conforme lo establece el artículo 142 de la ley 136 de 1994 los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, los establecimientos educativos, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 37

103.42.4.16.00 PARTICIPACION CIUDADANA
Página 2 de 6 Comunicaciones Varias

CONTRALORIA
Municipal Bucaramanga

070-

01 OCT 2013

F) Que las Contralorías Estudiantiles son un mecanismo de Participación Ciudadana que permite formar, desde las tempranas edades, ciudadanos con sentido de responsabilidad social, conciencia de pertenencia al Estado, conocimiento especializado sobre lo fiscal y lo público, empoderándolos de lo que, por naturaleza, les corresponde y se representa en la soberanía propiamente dicha.

G) Que los esfuerzos para materializar la participación ciudadana en cualquiera de sus acepciones y modalidades y, los esfuerzos para lograr avanzar en la democratización de la administración pública como expresión del empoderamiento ciudadano, tendrán que ser superiores a los ordinarios en la medida en que las personas no hayan sido formadas en un ambiente de participación.

H) Que las Contralorías Estudiantiles son un mecanismo de Participación Ciudadana que permite formar ciudadanos en un ambiente de participación.

I) Que las Contralorías Escolares son promotoras de la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal.

J) Que las Contralorías Escolares son un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, para velar porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura del respectivo establecimiento educativo y de su entorno, cumplan con el objetivo propuesto.

LA SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle ha sido leído los considerandos, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales los considerandos original del proyecto de acuerdo.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 38

LA SECRETARIA: ha sido aprobado señora presidenta los considerandos.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el preámbulo del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta, me permito dar lectura al preámbulo.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

LA SECRETARIA: ha sido leído el preámbulo señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el preámbulo del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado el preámbulo señora presidenta.

LA PRESIDENCIA: continuamos con el título del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: título del proyecto de acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL

070-

01 OCT 2013

"Por medio del cual se crean las Contralorías Escolares de Bucaramanga, para las Instituciones educativas oficiales del Municipio"

LA SECRETARIA: ha sido leído el título del proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: aprueban los Honorables Concejales el título del proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: ha sido aprobado el título señora presidenta.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 39

LA PRESIDENCIA: quieren los Honorables Concejales que este proyecto numero 070 del 01 de octubre de 2013 pase para la sanción del señor Alcalde.

LA SECRETARIA: así lo quieren señora presidenta

LA PRESIDENCIA: por favor secretaria hacemos los tramites pertinentes.

LA SECRETARIA: así se hará.

LA PRESIDENCIA: bueno le agradecemos a todos los Honorables Concejales los aportes para el estudio de este proyecto de acuerdo y continuamos Dra. MAGDA MILENA AMADO también a usted a todo su equipo de trabajo. Continuamos secretaria con el orden del día.

LA SECRETARIA: continuamos

VI. LECTURA DE COMUNICACIONES, no hay comunicaciones sobre la mesa de la secretaria.

VII. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

LA PRESIDENCIA: tiene la palabra la H.C SONIA SMITH NAVAS VARGAS.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SONIA SMITH NAVAS VARGAS:

Presidenta para recordar a los de la comisión del plan que hay comisión una ves terminada la sesión plenaria, para estudiar 2 proyectos. Gracias

LA PRESIDENCIA: a usted H.C SONIA SMITH NAVAS VARGAS, recordar que hay comisión segunda, pero también me informan que hay comisión tercera, entonces continuamos secretaria con le orden del día.

LA SECRETARIA: así será señora presidenta, me permito informarle el orden del día se ha agotado.

LA PRESIDENCIA: agotado el orden del día se cita para mañana a las 7:00 AM les estaremos informando vía correo, y telefónicamente sobre la temática que trataremos el día de mañana.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 173 FOLIO 40

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria,


NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado: S.A.A.T



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**